

San Miguel de Tucumán,

EXP-DGME-15467/2024

VISTO el proceso de reforma integral del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) puesto en marcha mediante Resolución N° 0039/2014 de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Honorable Asamblea Universitaria, en sucesivas sesiones convocadas a tales efectos, ha procedido al debate y votación del contenido de cada uno de los capítulos que conforman el nuevo Estatuto de esta Casa de Estudios;

Que con ello se ha dado cumplimiento al cometido esencial asignado a dicho Cuerpo mediante el acto que dispuso su convocatoria;

Que, se ha conformado una Comisión Redactora mediante RES-DGD-10597/2024, con el objeto de *"efectuar una revisión integral de las cláusulas aprobadas por la H. Asamblea Universitaria a fin de proceder a la aprobación del texto definitivo del nuevo Estatuto y dar continuidad al trámite de su efectiva puesta en vigencia"*;

Que la Comisión designada eleva un informe adjuntando una propuesta de redacción final del nuevo texto estatutario, la que, respetando en lo sustancial las decisiones asamblearias, incluye sugerencias de modificaciones parciales en determinados puntos, las que no alteran el núcleo central de su contenido;

Que a los fines de dar por concluido el proceso reformador se requiere proceder a convalidar la redacción definitiva del articulado propuesto por la Comisión Redactora, cuya misión fue efectuar una revisión integral de las cláusulas aprobadas en la Honorable Asamblea Universitaria;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, organismo que se expidió mediante dictamen por el que comparte las sugerencias contenidas en el informe de la Comisión Redactora y aconseja su convalidación,;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Sr. Rector a fijar fecha para una nueva sesión de la Honorable Asamblea Universitaria al sólo efecto de convalidar la redacción final y definitiva del texto del nuevo Estatuto de la UNT, a los fines de dar cumplimiento a las diligencias tendientes a su publicación y puesta en vigencia de acuerdo a lo normado por los artículos 29 inc a) y 34 de la Ley 24521;

Que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 08 de octubre de 2024-

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por cumplida la tarea encomendada mediante RES-DGD-10597/2024 a la Comisión Redactora designada a los fines de efectuar una revisión integral del texto del Estatuto aprobado por la H. Asamblea Universitaria y proponer una redacción definitiva, agradeciendo a sus integrantes, Dras. Cristina Grunauer de Falú, María Inés Gómez, Mg. Nélide Ángela Sibaldi y Dr. Ing. Miguel Ángel Cabrera por la valiosa labor desempeñada.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector a disponer la convocatoria a la Honorable Asamblea Universitaria a sesión ordinaria, conforme lo expuesto en los considerandos de esta resolución al sólo efecto y con el exclusivo propósito de proceder a la convalidación de las propuestas de adecuaciones y redacción definitiva elevada por la Comisión redactora.

ARTÍCULO 3º.- Convalidado el texto definitivo del nuevo articulado estatutario, facultar al Sr. Rector a dar continuidad al procedimiento legal y reglamentario para su publicación y puesta en vigencia, con arreglo a lo previsto por los artículos 29 inc a) y 34 de la Ley 24521 y normas concordantes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber y archívese.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 14740 / 2024

Hoja de firmas